	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 1 de 5</b>

Ibagué, marzo 8 de 2022

**RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 096-2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TELEMETRÍA IMPLEMENTADO EN LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y SERVICIO DE CANAL DE COMUNICACIONES REQUERIDO PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO".**

Por medio de la presente el comité evaluador designado para este proceso, da respuesta a las observaciones presentadas, así:

**OBSERVACION PROPONENTE ORMUS**

Fecha de recepción: 7 de marzo de 2022, hora 14:56 pm al correo [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co).

**OBSERVACIÓN No. 1:** En cuanto a las características del objeto a contratar especialmente sobre el mantenimiento preventivo hace las siguientes preguntas:

**¿Quién suministra la información que sirva de base para determinar el diagrama, concretamente que variables se consideran deben de estar incluidas en el diagrama funcional?**


**RESPUESTA:** Una vez legalizado el contrato con el oferente seleccionado, el IBAL entregará a este un diagrama de la instalación inicial, es responsabilidad del contratista mantener este diagrama actualizado con los cambios que en la ejecución del contrato puedan surgir (cambio de marcas o referencias, direcciones IP, etc) o diferencias que encuentre entre el diagrama y la realidad, este diagrama actualizado debe ser compartido en formato digital editable con el IBAL de forma periódica hasta finalizar el tiempo del contrato. Tanto la información recibida por parte del IBAL, como la generada por el contratista son de carácter confidencial.

Las variables serán definidas junto con los supervisores del contrato al momento de entregar y evaluar los diagramas existentes.

**¿La hoja de vida de los equipos en donde esta almacenada o en qué base de datos se encuentran almacenadas para garantizar la información que se deba suministrar, esto con el propósito de una vez se ejecute el contrato se pueda hacer el seguimiento de los equipos?**

**RESPUESTA:** Una vez seleccionado el contratista, en el primer mantenimiento, este debe generar las hojas de vida de cada elemento, la cual se debe actualizar y entregar al IBAL periódicamente, la información del manejo y sitio de almacenamiento de esta información se entregara al contratista seleccionada, una vez sea legalizado el contrato se acordara con el contratista el manejo técnico del cargue de la información, actualmente el IBAL cuenta con motor de bases de datos SQL server, y servidores web IIS

*He*

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 2 de 5</b>

**OBSERVACIÓN No. 02.** En cuanto al numeral 1.1 mantenimiento de las 11 RTUS hace las siguientes observaciones:

**¿En qué fechas se harán los 3 mantenimientos y quien será el responsable de planearlos, por lo que se solicita aclarar si es responsabilidad del contratista o del IBAL?**

**R//:** El primer mantenimiento se realizará empezando el contrato y el ultimo, 20 días antes de finalizar el contrato, el segundo mantenimiento se realizara más o menos hacia la mitad del tiempo de duración del contrato, las fechas exactas se darán por el supervisor de contrato asignado de manera acordada con el contratista en el cronograma de trabajo que se suscriba, es importante tener en cuenta que además de las fechas programadas para los mantenimientos, el contratista debe tener en la ciudad de Ibagué tiempo completo personal técnico con curso de alturas vigente, para atender fallas que afecten el sistema.

**En el evento que las pastillas sea necesario reemplazarlas el costo de estas se considera deberá ser asumido por el IBAL, ¿ya que no está incluido?**

**R//:** Así es, el costo lo asumirá el IBAL

**OBSERVACIÓN No. 03** En cuanto al numeral 1.2 mantenimiento en la equipos en la bocatoma combeima, 1.3 mantenimiento de los equipos instalados en el cecoi y 1.4 mantenimiento de las repetidoras hace la siguiente pregunta

**Igual que en el punto anterior, quien planea o agenda los mantenimientos el contratista o el IBAL y en que fechas se ejecutaran**


**RESPUESTA.** Cómo se indicó en el punto anterior, los mantenimientos los planea y los agenda el supervisor del contrato, con un cronograma de trabajo, que se suscribirá una vez el contrato cuente con acta de inicio. En todo caso el plazo del contrato y las cantidades de los mantenimientos permite determinar cada cuanto puede ser adelantado los mismos.

**OBSERVACIÓN No. 04.** En cuanto al numeral 2.1 Bocatoma cay, hace la siguiente observación:

**Qué tipo de comunicación se debe implementar y con qué plataforma de comunicación, es necesario establecer conexión, se acepta una conectividad aplicada en el OIT o el contratista queda en libertad de implementar un sistema que esté de acuerdo con el que maneje el IBAL, ¿en este caso es importante tener información de si el IBAL tiene instalado ese sistema de comunicación y a través de que plataforma?**

**RESPUESTA:** Los equipos de propiedad del IBAL tienen comunicación por Ethernet y red celular. Bajo este esquema se realizó el estudio de mercado y se estructuró la necesidad por parte de la dependencia para estimar el presupuesto. Por tanto, el contratista seleccionado deberá cumplir con lo estipulado en la contratación que implica una comunicación con el sistema existente en la empresa.

En este orden, dada que la estructuración de la contratación por el área solicitante no validó una inclusión de implementación de un sistema diferente de conectividad en el OIT, por tanto,

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 3 de 5</b>

el contratista no podrá hacer otro tipo de implementación sin autorización del IBAL, a través del aval técnico que emita el supervisor del contrato. En todo caso para el proceso de selección solo será tenido en cuenta la forma de comunicación indicada en los términos de referencia que son acorde a la estructuración del proceso.

**En este sentido se deberá calificar durante la ejecución del contrato como se implementará el sistema de comunicación y al mismo tiempo el IBAL deberá suministrar toda la información que se necesite para dar cumplimiento a las exigencias de los términos de referencia, con el propósito de dejar instalada una red de comunicación robusta que se mantiene en el tiempo y solo sería necesario la actualización de la información**

**RESPUESTA:** Una vez se asigne el contratista y se legalice el contrato, se suministrará la información. Se deberá realizar una reunión inicial con el supervisor para revisar las sugerencias, dado que por la ubicación de unos puntos específicos en los que no es de fácil acceso a conectividad, requiere un estudio específico de las tecnologías viables. Es por ello que se estructuró el estudio de necesidad con la tecnología o modalidad que a la fecha posee la empresa y ha servido para la obtención de datos.

### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA ANA MARÍA GÓMEZ CASAS**

Fecha de recepción: 7 de marzo de 2022, hora 15:48 pm, al correo [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co),

#### **OBSERVACIÓN No. 01**

En atención al interés de participar en el proceso de la referencia, muy amablemente solicito sea ampliado la opción de los códigos de clasificación habilitantes para la experiencia, esto con el fin de permitir incluir contratos más específicos y acordes con el objeto de la invitación.

Para tal fin, se propone incluir  
321520 Control de procesos o sistemas empaquetados de automatización  
391216 Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos  
411124 Instrumentos de medida y control de la presión

Agradezco mucho tener en cuenta esta observación y así permitir la participación de mayor número de oferentes


Cordialmente

ANA MARIA GÓMEZ CASAS

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN**

Teniendo en cuenta la observación realizada por el oferente ANA MARÍA GÓMEZ CASAS, el comité considera viable modificar el ítem 3.2.1.13 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) y el ítem 3.2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE contenidos en los términos de referencia, en el sentido de incluir códigos que no fueron tenidos en cuenta inicialmente y que son necesarios que sean acreditados por los posibles oferentes, por considerarse códigos que tienen relación con el proceso contractual y además porque el suministro constituye y representa dentro del proceso más del 50% del mismo.

*le*

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 4 de 5</b>

Con relación al código 39121600 Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos, el comité considera que el código no se ajusta a las necesidades del proceso por tanto no se incluye y no se acepta la observación.

Así mismo, se considera pertinente conforme el objeto de del contrato incluir adicionalmente el código 81102700 Servicios de diseño e ingeniera de sistemas instrumentados de control

Por lo anterior el ítem 3.2.1.13 se modifica y que así:

### 3.2.1.13 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre 2020. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta. Para consorcios y/o uniones temporales cada uno d ellos integrantes deberá aportar este documento, y se debe verificar que este inscrito en cualquiera de los siguientes códigos hasta tercer nivel

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
32152000	Control de procesos o sistemas empaquetados de automatización.
41112400	Instrumentos de medida y control de la presión.
41112500	Instrumentos de medición y observación de caudal de fluidos.
81102700	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control


el ítem 3.2.1.1 se modifica y que así

### 3.2.1.13 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El oferente deber aportar como experiencia habilitante, máximo (3) contratos, relacionados con la implementación o suministro o instalación o mantenimiento de sistemas de medición o regulación o telemetría o monitoreo en plantas de tratamiento de aguas (bien pueden ser potable o residuales) con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener al menos uno de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
32152000	Control de procesos o sistemas empaquetados de automatización.

 <b>IBAL SIG</b> <small>LA ESP. OFICIAL</small>   <small>VEHICULO MANTENIMIENTO DE CALIDAD</small>	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 5 de 5</b>

41112400	Instrumentos de medida y control de la presión.
41112500	Instrumentos de medición y observación de caudal de fluidos.
81102700	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control

Las demás condiciones de este ítem continúan iguales.

Cordialmente.

  
**CARLOS ANDRÉS CAMACHO ACUÑA**  
 Profesional Especializado II gestión tecnológica

  
**ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA**  
 Profesional jurídico secretaria general

  
**JOSÉ RICARDO CARRASCO BACHILLER**  
 Profesional especializado III gestión financiera.



Ibagué, marzo 9 de 2022

Doctora  
**OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ**  
Secretaria General  
**IBAL S.A E.S.P – OFICIAL**  
Ciudad

Respetada Doctora

En atención a la INVITACIÓN PÚBLICA N° 096-2022, cuyo objeto **“CONTRATAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TELEMETRÍA IMPLEMENTADO EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y SERVICIO DE CANAL DE COMUNICACIONES REQUERIDO PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO”**.,

Comendidamente se solicita Modificar del numeral 2.14 OLIGACIONES DEL CONTRATISTA, EL NUMERAL 2.14.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS, ADICIONANDO LA SIGUIENTE OBLIGACIÓN:

20. Garantizar que la configuración realizada a los equipos de medición suministrados permita generar informes periódicos con los parámetros acordados con el supervisor del contrato.

Atentamente,

  
**JHON JAIRÓ BUSTOS GOMEZ**  
Profesional Universitario 02 CECOI

*Quiébrase*  
*10.23.22*  
*09-03-22*

